



POSADAS, 25 JUN 2021.

VISTO: El Expediente CUDAP:EXP-S01:0000997/2021 - Secretaría General de Asuntos Estudiantiles. Solicitud de Conversión del saldo financiero por de la baja del personal Nodocente Ramón OLIVERA, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza N° 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS N° 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral N° 283/21 de fecha 07 de Mayo de 2021, se dio de baja por acogerse a los beneficios de la Jubilación, al Sr. Ramón Ángel OLIVERA - D.N.I. N° 10.430.768 a partir del 01 de Junio de 2021, como Personal Nodocente de Rectorado.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 16,60 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde Junio de 2021, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral N° 1007/2019.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 046/2021, sugiriendo "aprobar la conversión de excedentes financieros en puntos e incorporarlos a la planta referencial Nodocente de Rectorado por un total de 16.60 puntos".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 16 de Junio de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORASE a la Planta Referencial Nodocente de Rectorado 16.60 (dieciséis puntos con sesenta).

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS N° 045-21

Haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones